



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 180/21-2022/JL-I.

Sandra Luz Suárez Cob (tercera interesada)

En el expediente número 180/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por María Isabel Concepción Noh en contra de 1) Servicios Administrativos Wal-Mart S. de R. L. de C. V., 2) Operadora Wal-Mart S. de R. L. de C. V., 3) Nueva Wal-Mart de México S. de R. L. de C. V. y 4) Wal-Mart de México S. A. B. de C. V. (Walmex); con fecha 23 de agosto de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 23 DE AGOSTO DEL 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) del escrito de fecha diecinueve de julio del año en curso, signado por la ciudadana María Isabel Noh Pech, parte actora del presente juicio a través del cual informan a esta autoridad que la parte demandada ha dado cumplimiento a la sentencia. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se declara cumplida en su totalidad del convenio modalidad cumplimiento de sentencia de fecha veintiséis de junio del año en curso y se ordena el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.

La parte actora ha manifestado que la parte demandada le ha cubierto el pago de la cantidad de \$40,000.00 así como la pena convencional por la cantidad de \$1,197.05 (Un Mil Ciento Noventa y Siete Pesos) por la empresa NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V. el día 19 de julio del año en curso, mediante una orden de pago con número de referencia 659825520230717 de la Institución Bancaria. Banco Bancomer y con la cual me doy por pagada todas y cada una de las prestaciones reclamadas del extinto trabajador Daniel Alberto Ramírez Suarez

Al haber sido cumplida en su totalidad la condena dictada en el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 724, segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el archivo del presente procedimiento como asunto total y definitivamente concluido por carecer de materia. Asimismo, dado que el expediente se encuentra debidamente registrado y respaldado en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral- y en términos de la fracción X del ordinal 54, en relación con la fracción I del artículo 261, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor. Se concede a las partes el término de 15 días hábiles para que ocurran ante esta autoridad a solicitar la devolución de los documentos originales, transcurrido dicho término sin que las partes hubieren comparecido para tal efecto, remítase el expediente original al Archivo Judicial del Estado y seguido a ello procedase a la destrucción del expediente duplicado.

SEGUNDO: Notifíquese a las partes por medio del buzón electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jesséf Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de agosto de 2022.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuado y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR